

reconocerán la libertad de dichos individuos, cuidando de no tomar medida alguna para coartarla; que una proclama del Presidente designará en dicho día 1.º de enero, qué Estados se han declarado en abierta rebelion contra el Gobierno, y que aquel que estuviera representado en el Congreso por miembros elegidos en las elecciones por una mayoría, se entenderá, á falta de pruebas contrarias, que deja de tomar parte en la rebelion.

» Yo, Abraham Lincoln, Presidente de los Estados-Unidos, en virtud de los poderes de que estoy revestido como comandante en jefe del ejército y de la armada de los Estados-Unidos, en tiempo de rebelion armada contra la autoridad del Gobierno, y como medida de guerra conveniente y necesaria para reprimir aquella, he tenido á bien, trascurridos cien días desde la publicacion de mi primera proclama, designar hoy, primero de enero del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y tres, los nombres de los Estados ó de las partes de estos que se hallan en abierta rebelion contra el Gobierno, y son los siguientes:

» Arkansas, Texas, Louisiana (escepto las parroquias de San Bernardo, Plaquemine, Jefferson, San Juan, San Carlos, San Jacobo, Ascension, Asuncion, Tierra Buena, Lafourche, Santa María, San Martin y Orleans, inclusa la ciudad de este nombre, Mississippi, Alabama, Florida, Georgia, Carolina del Sur, Carolina del Norte y Virginia, escepto los cuarenta y ocho condados conocidos con el nombre de Virginia Occidental, y los de Berykele, Accomac, Northampton, Ciudad de Isabel, York, Princesa Ana y Norfolk, inclusa la ciudad de este nombre y la de Portsmouth, para todos cuyos puntos no rige la presente.

» Y en virtud de los poderes que se me confieren, y en cumplimiento de lo dicho, orde-

no y declaro que todos aquellos que se consideren como esclavos en dichos Estados ó en cualquiera de sus partes, QUEDARÁN DESDE AHORA Y PARA SIEMPRE LIBRES. El Gobierno ejecutivo de la Union, inclusas las autoridades civiles y militares, reconocerán y mantendrán la libertad de los citados individuos.

» Y prevengo por la presente á todos cuantos así se declaren libres, que se abstengan de toda violencia, escepto en el caso de defensa propia, y asimismo les recomiendo que cuando les fuere permitido, trabajen fielmente por un jornal razonable.

» Además hago saber que los citados individuos que reúnan las condiciones necesarias serán admitidos al servicio del Gobierno para formar parte de las guarniciones de los fuertes, puestos militares, estaciones ú otros puntos, así como tambien de las tripulaciones de los buques.

» Y en favor de este acto, que creo sinceramente ser de justicia, autorizado por la Constitucion, apelo al juicio de la humanidad invocando la proteccion del Todopoderoso.

» En cumplimiento de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de los Estados-Unidos.

» Hecho en la ciudad de Washington en este día primero de enero del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y tres, octogésimo octavo de la Independencia de los Estados-Unidos.

» Por el Presidente, ABRAHAM LINCOLN.

» GUILLERMO H. SEWARD, Secretario de Estado.

Poco tiempo antes de publicarse esta proclama, por la cual quedaba decretada terminantemente la emancipacion de los esclavos, el Presidente Lincoln, despues de haber demostrado en un mensaje especial que la cuestion de la esclavitud era la principal

causa de la guerra, proponia á las dos Cámaras del Congreso que aprobaran el siguiente acuerdo:

«El Gobierno de los Estados-Unidos concederá á todo Estado que adopte la abolicion gradual de la esclavitud una compensacion razonable por los perjuicios que se le irrogasen á consecuencia del cambio de sistema.»

Sometida esta proposicion á un Comité, á fin de que informara sobre ella, promovieron los debates consiguientes, los cuales dieron á conocer desde luego la repugnancia de los unionistas que habia en los Estados esclavos, así como tambien de todos los demócratas, á conceder compensaciones que favoreciesen la emancipacion. Mrs. Wadsworth, Mallory, Wickliffe, Crittenden y otros, combatieron la proposicion presentada por el Presidente, pero habiéndola apoyado todos los republicanos, fué aprobada al fin en la Cámara por ochenta y nueve votos contra treinta y uno. Cuando se pasó al Senado, Mr. Saulbury combatió rudamente la proposicion, apoyándole Mrs. Willey, Latham, Powell y otros, pero despues de un obstinado debate, tambien se obtuvo la aprobacion en la Cámara alta. El Presidente opinaba que esta medida daria muy buenos resultados, aunque muchos no lo creian así, fundando principalmente sus argumentos en que lo único que se habia conseguido era aumentar los ya crecidos gastos del Gobierno sin evitar con esto los males que afligian al pais desde el principio de la guerra.

En 24 de marzo de 1862, despues de organizados los nuevos territorios de Colorado, Nevada y Dakotah, previas las correspondientes actas, que nada decian respecto á la esclavitud, Mr. Arnold, de Illinois, sometió á la Cámara un *bill* aboliendo y prohibiendo aquella en todos los territorios de la Union,

*bill* que fué modificado por Mr. Lovejoy y que estaba concebido en estos términos:

«ACTA PARA ASEGURAR LA LIBERTAD DE TODOS LOS INDIVIDUOS DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LA UNION.

» Á fin de que la libertad individual sea para siempre la ley fundamental del pais en cuanto dependa de la accion del Gobierno de los Estados-Unidos:

» *Resolvemos*: que la esclavitud ó servidumbre forzosa, en todos los casos, escepto cuando se trate del castigo de un crimen, quede suprimida desde ahora en todos los territorios de la Union ahora existentes ó que se puedan adquirir en lo futuro.»

Dificiles formarse una idea de los violentos y enojosos debates que promovió esta proposicion, combatida por todos los demócratas sin escepcion alguna; Mr. Crisfield, de Maryland, dijo que aquello era una infraccion de los derechos de los Estados y de los artículos de la Constitucion, y sobre todo, una medida que no podia menos de perjudicar gravemente á los intereses del pais, y Mr. Thomas sostuvo que el Congreso no debia aprobar la proposicion sin conceder antes compensaciones á los propietarios que hubiesen sufrido pérdidas á consecuencia de la abolicion de la esclavitud. Á pesar de los esfuerzos de la oposicion, como el partido del Gobierno era mas numeroso, y apoyaron el *bill* los principales campeones del partido republicano, se aprobó al fin por ochenta y cinco votos contra cincuenta. Cuando se pasó al Senado, el Comité respectivo, del que era presidente Mr. Browning, modificó el *bill* en la forma siguiente:

«Desde el momento en que se apruebe la presente acta, no habrá esclavitud ni servidumbre forzosa en ninguno de los territorios



de los Estados-Unidos existentes en la actualidad ó que puedan adquirirse en lo sucesivo, exceptuando el caso en que se trate de castigar un crimen.»

Después de un breve debate, se aprobó el *bill* por veintiocho votos contra diez, y una vez firmado por el Presidente, quedó declarado como ley del país.

Respecto á la conveniencia de confiscar ó emancipar á los esclavos de aquellos que habían tomado parte en la rebelion, consideróse que este era un punto muy delicado, y no se trató de él sino muy ligeramente á fines de la legislatura de 1862; entre las diversas proposiciones que se presentaron habia una de Mr. Trumbull, el cual pedia que los esclavos de todos los que hubiesen tomado parte contra la Union fuesen declarados para siempre libres del servicio forzoso. Esta proposicion, así como todas las demás, escitó una verdadera tempestad en las Cámaras, y tan fuerte se presentaba la oposicion, y de tal modo se prolongaban los debates, que el Senado acordó al fin nombrar, para que informara, un Comité especial, cuyo presidente, Mr. Clark, modificó el *bill* de manera que solo se autorizaba al Presidente para declarar libres á los esclavos, cuyos dueños se cogieran con las armas en la mano treinta dias después de publicarse la proclama. Mr. Davis, de Kentucky, quiso introducir una enmienda proponiendo que en vez de declarar libres á los esclavos, se vendieran y se ingresara el importe en el Tesoro, pero como solo la apoyaron siete senadores, fué desechada sin mas que un ligero debate.

Tomado de nuevo en consideracion el *bill*, renovóse la discusion con mas violencias, si cabe, que antes, y los demócratas sobre todo, que se mostraban muy tenaces, no perdonaron esfuerzo alguno para combatir el *bill*, lo

cual quiere decir que durante algunos dias hubo una verdadera lluvia de enmiendas y protestas, y se pronunciaron discursos mas ó menos elocuentes ó apasionados; citaremos solo aquí un párrafo del discurso de Mr. Juan Law, de Indiana, pues basta con él para comprender el carácter y estilo de los demás. Decia así:

«El hombre que crea posible terminar la sangrienta lucha que aflige á nuestra patria, y restablecer la Union por otros medios que los prescritos por nuestros padres en la Constitucion del país, es un loco, ó mejor dicho, es un traidor, y mereceria ser ahorcado sin formacion de causa. Aprobad esos *bills*: confiscad en virtud de ellos la propiedad de esos hombres; emancipad á sus esclavos; facilitad armas á esa canalla para que asesine á sus amos y cometa violencias con sus esposas é hijas, y presenciareis una guerra tal como no se ha visto nunca, ni en los dias mas aciagos de la revolucion francesa ni cuando ocurrieron las horribles escenas de Santo Domingo.»

Mr. Elliot pronunció luego un brillante discurso en defensa de los *bills*, y al fin se aprobó el llamado de *Confiscacion* por ochenta y dos votos contra sesenta y ocho.

En 23 de junio fué sometido á la aprobacion del Senado este *bill*, y después de un breve debate, se aprobó tambien por veintiocho contra trece, y de este modo quedó decretado: 1.º Que todos los esclavos cuyos dueños hubiesen tomado parte en la rebelion, así como los que se refugiaron en las líneas de los federales, ó todos los que se encontrasen en los puntos ocupados sucesivamente por las tropas del Gobierno, serian considerados como prisioneros de guerra, declarándoseles libres de la esclavitud para siempre; 2.º Que los esclavos fugitivos no se devolverian á sus dueños cuando estos hubie-

sen tomado parte en la rebelion; 3.º Que ninguno de los que se hallaren al servicio del ejército ó de la armada podria devolver un esclavo fugitivo, bajo la pena de pérdida del empleo; y 4.º Que el Presidente quedaba autorizado para utilizar los servicios de la raza africana con el objeto de reprimir la rebelion, organizando á los esclavos de la manera mas conveniente.

El *bill* definitivo que comprendia todos estos artículos fué aprobado en la Cámara por la decisiva mayoría de ochenta y dos votos contra cuarenta y dos, y en el Senado por veintisiete contra doce, declarándose luego como ley del país. Como quiera que el Presidente Lincoln habia recomendado en su mensaje anual que se restableciesen las relaciones diplomáticas con Hayti y Liberia,

Mr. Sumner presentó, en 4 de febrero, un *bill* para llevar á cabo esta medida, el cual fué aprobado en ambas Cámaras, aunque no sin que mediaran acalorados debates.

Poco antes de decretarse la emancipacion por el Gobierno federal, no se habia adoptado medida alguna para atender á la educacion de los negros, bien fuesen libres ó esclavos, y con el objeto de remediar esta falta, Mr. Grimes, de Iowa, sometió á la aprobacion del Senado, en 29 de abril, un *bill* proponiendo se adoptasen ciertas disposiciones para proveer á la educacion de los hijos de los negros en la ciudad de Washington. Mr. Grimes manifestaba que, no bajando el número de aquellos de tres mil ciento setenta y dos en el año 1860, y como quiera que los padres pagaban treinta y seis mil duros anuales de contribucion, convendria destinar una parte de esta cantidad exclusivamente á la educacion de los hijos de los negros, y no de los blancos, como se habia estado haciendo hasta entonces.

En 30 de abril se tomó en consideracion el *bill* de Mr. Grimes, y desde luego presentáronse varias enmiendas, una

de las cuales, la de Mr. Wilson, decia así: «Todos los individuos de color del distrito de Colombia, ó que residan dentro de los límites de Washington y Georgetown, quedarán sujetos á las mismas leyes que rigen para los blancos, serán juzgados con arreglo á ellas por los delitos que cometieren, y cuando se les declarase convictos de cualquier crimen ú ofensa, sufrirán la misma pena ó castigo que se aplica á los blancos. Todas las órdenes ó disposiciones contrarias á este decreto, se considerarán anuladas desde la publicacion del presente.»

Esta importante enmienda se tomó inmediatamente en consideracion, y se aprobó, sin mas que un ligero debate, por veintinueve votos contra siete. Mr. Lincoln firmó el *bill* el dia 21 de mayo.

Todas estas medidas fueron seguramente el primer paso en la senda del progreso, pero, á no dudarlo, el mas difícil, y poco costaria ya dar el segundo. No solo era ya un hecho consumado la emancipacion de los esclavos, sino que se reconocia en los negros iguales derechos que en los blancos al concederles la libertad, y además de esto se disponia la creacion de escuelas para educar á sus hijos, facilitándoles así todos los medios necesarios para marchar por la senda de la civilizacion.

Al llegar aquí, nos parece oportuno hacer una ligera digresion á fin de recordar algunos puntos de nuestra historia y referir ciertos hechos que conviene tener presentes y se relacionan con el presente capítulo.

No habrán olvidado nuestros lectores que en la primera colision ocurrida entre ingleses y americanos, que se conoció con el nombre de la *Matanza de Boston*, (Véase pági-



na 286, tomo I), un mulato esclavo de Massachusetts, conocido con el nombre de Crispus Attucks, se encargó de dirigir las turbas, y fué uno de los primeros que murieron al romper el fuego las tropas reales. En el combate de Monte Bunker, Pedro Salem, un negro que habia alcanzado su libertad, fué el que desde el parapeto mató de un tiro al mayor Pitcairn, oficial de la marina inglesa, en el momento en que aquel se lanzaba al asalto, seguido de su gente, y ya desde aquella época, los negros y mulatos comenzaron á figurar entre las indisciplinadas tropas que luchaban contra el ejército inglés, viéndose á poco algunos regimientos compuestos solo de negros. Sin embargo, como en aquella época se apreciaban en mucho los esclavos, y eran muy útiles en todas las colonias organizadas, no faltó quien censurase que se les admitiera entre las filas de la milicia, y no tardó en reconocerse que no debian figurar negros en un ejército que solo combatia por la libertad. Por esto, sin duda el Comité de Seguridad aprobó un acuerdo, por el cual se prevenia que siendo incompatible con los principios que se defendian la admision de negros en el ejército, no podrian ingresar en este sino los hombres libres, y que por lo tanto quedaban escludidos los esclavos sin escepcion alguna.

Este acuerdo no se referia á los negros y mulatos que ya hubiesen obtenido su libertad, y por lo tanto, muchos propietarios permitieron la emancipacion de algunos de sus esclavos á fin de que pudieran ingresar en las filas de los patriotas. Esto dió margen á que se promoviese luego un debate en el Congreso, que habia ya fijado su atencion en el asunto, y Mr. Rutledge presentó una proposicion pidiendo que no se admitiera á ningun negro en los ejércitos de la patria, pero la oposicion fué tan numerosa, que se

desechó el proyecto, siendo el resultado que desde entonces, en vez de espulsar á los negros del servicio, se les recibió con mas facilidad que antes, ya como voluntarios ó sustitutos. Tanto es así, que en Virginia especialmente, llegó á ser costumbre conceder á un esclavo la libertad si se convenia en ocupar en el ejército el puesto de su amo.

En la Carolina del Sur se autorizó poco despues el alistamiento de esclavos, aunque no precisamente como soldados, sino como peones ó trabajadores; Rhode-Island resolvió seguir el ejemplo en 1778, declarando libres á los esclavos que se alistasen en el ejército, y de este modo se organizó un regimiento que dió pruebas de valor en la batalla de Rhode-Island. Massachusetts, Nueva-York y otros Estados, imitaron esta conducta punto por punto, con aplauso de los principales patriotas de la época, y es de creer que si hubiese durado algunos años mas la guerra de la Revolucion, se habria abolido la esclavitud en todo el pais. Lord Cornwallis proclamó libres durante su campaña en el Sur á todos los esclavos que quisieran seguirle, y su subordinado Tarleton se llevó consigo á una porcion de ellos. En una carta escrita por Jefferson al doctor Gordon, deciale que esta política habia costado á Virginia nada menos que treinta mil esclavos en un año, la mayor parte de los cuales murieron luego en los campamentos por haberse declarado la viruela.

La guerra de 1812 con la Gran Bretaña, fué mucho mas corta que la de la Revolucion, y no tan mortífera, mas á pesar de esto se echó mano de los negros en vez de rechazarlos, y en Nueva-York se autorizó la organizacion de dos regimientos, á los cuales se señaló la misma paga y derechos que á los blancos, pero debe advertirse que no se admitia á ningun esclavo sin previo consenti-

miento de su amo ó de su ama, que recibian la prima de enganche en cambio de la libertad de aquel.

Por último, el general Jackson, á pesar de haberse opuesto siempre á que se admitiera á los negros en las filas del ejército, utilizó sus servicios en la famosa defensa de Nueva-Orleans, y este mismo jefe fué el primero en elogiar el valor y buena conducta de sus nuevos soldados.

Los descalabros que sufrieron los unionistas en las primeras campañas, fueron causa de que no se reparara luego tanto en la eleccion de los medios para continuar la lucha, y el Presidente, primero, y luego el Congreso, despues de haber condenado las tendencias abolicionistas de algunos de sus generales, fueron mucho mas allá que ellos.

El general Hunter, jefe del departamento de Hilton Head, fué el primero que dispuso se organizaran regimientos de negros, despues de haber proclamado su emancipacion en todo aquel distrito militar, y esta medida dió lugar á que Mr. Wickliffe hiciera una interpelacion en la Cámara, presentando luego una proposicion concebida en estos términos:

«Acordamos que se invite al Secretario de la Guerra á contestar al siguiente interrogatorio:

»1.º ¿Es cierto que el general Hunter, jefe del departamento de la Carolina del Sur, ha organizado un regimiento de voluntarios, compuesto de negros, (esclavos fugitivos), para la defensa de la Union, nombrando un coronel y oficiales para su mando?

»2.º ¿Estaba autorizado el general Hunter para organizar y reclutar como soldados del ejército de la Union esclavos fugitivos ó cautivos?

»3.º ¿Se le ha provisto al efecto del equipo necesario?

»4.º ¿Se le han enviado por el departamento de la guerra armas para los esclavos?

»5.º Remitanse á la Cámara para su examen todas las comunicaciones y correspondencias que hayan mediado entre el general Hunter y el departamento de la guerra.»

El Secretario Mr. Stanton, se apresuró á contestar desde luego que no *se habia autorizado* al general Hunter para semejante cosa, y se negó á presentar la correspondencia, alegando que esto seria perjudicial para el bien público.

Sin embargo, algunos dias despues, es decir, el 2 de julio de 1862, remitió á la Cámara un informe del general Hunter, en el cual este jefe contestaba á las preguntas de Mr. Wickliffe en los términos siguientes:

«En respuesta á la primera pregunta, debo manifestar que en este departamento no se ha organizado cuerpo alguno de *esclavos fugitivos*, pues si bien hay un regimiento de negros, estos son libres, por haber huido sus amos del pais abandonándolo todo.

»Á la segunda pregunta tengo el honor de contestar que con arreglo á las instrucciones remitidas al general Sherman por Mr. Cameron, Secretario de la Guerra, y que luego me fueron trasladadas, estoy plenamente autorizado para admitir en las filas á cuantas personas leales se presenten ofreciendo sus servicios en defensa de la Union. Como en esas instrucciones no se hace restriccion alguna respecto á la clase ó color de los individuos que deban admitirse, deduzco que *estoy* autorizado para alistar á los esclavos fugitivos cuando se presentare alguno en este departamento de mi mando, pero debo advertir que hasta el dia no se ha dado este caso.

»Á la tercera pregunta tengo el sentimiento de contestar que no se me ha remitido equipo alguno, ni armas ni uniformes de